

## **DOCUMENTACION A APORTAR PARA EL REGISTRO DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS**

### **Para particulares y personas físicas.-**

1. Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de extranjero del solicitante.-
2. Documentación expedida por Veterinario sobre implantación de microchip y ficha o documento de identidad reglamentaria, cartilla sanitaria actualizada o certificado de esterilización.-
3. Declaración responsable ante notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incapacitado para proporcionar los cuidados necesarios para el animal, así como de no haber sido sancionado por infracción en materia de tenencia de animales.-
4. Volante padronal del solicitante y localización de los locales o viviendas que albergarán a los animales.-
5. Certificado de antecedentes penales.-
6. Certificación de aptitud psicológica y física, para la tenencia de animales de estas características, expedido por centro autorizado.-
7. Acreditación de haber formalizado un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros con una cobertura no inferior a ciento setenta y cinco mil euros (175.000). -
8. Carta de pago correspondiente al abono de las tasas por inscripción en el Registro Municipal.-
9. Localización de los locales o viviendas que habrán de albergar a los animales, con indicación de las medidas de seguridad adoptadas.-

### **Personas, establecimientos o asociaciones dedicadas al adiestramiento, cría, venta o mantenimiento temporal de los animales.-**

Además de lo estipulado en el apartado anterior, las personas, establecimientos o asociaciones dedicadas al adiestramiento, cría y venta o mantenimiento temporal de los animales habrán de aportar:

1. Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de extranjero del representante legal.-
2. Escritura de poder de representación suficiente, así como escritura de entidad jurídica y numero de identificación fiscal.-
3. Certificado de capacitación expedido u homologado por la Administración Autonómica, en el caso de adiestradores.-
4. Acreditación de la Licencia Municipal de Actividad correspondiente.-
5. Certificación de declaración y registro de Núcleo Zoológico por la Administración Autonómica.-
6. Carta de pago correspondiente al abono de las tasas por inscripción en el Registro Municipal.-